

Fecha de Sanción: 08/06/1989
Fecha de Publicación: 23/06/1989

LEY: 7784

Artículo 1º - Denomínase "Corral de Bustos - Ifflinger" a la actual ciudad de Corral de Bustos, del Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

DANTE ALFREDO FORNASARI DIONISIO CENDOYA
PRESIDENTE PROVISORIO H. SENADO SECRETARIO H. SENADO

ANA MARIA DRESSINO
VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.

WALTHER O. NACUSI
SERETARIO LEGISLATIVO H.C.D